

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 23 de junio de 2023

Radicado No. 2019-00088

Se requiere al cesionario Miguel Ángel Avella Arévalo, para que indique si se encuentra de acuerdo con la solicitud de terminación del proceso, o pretende continuar con la ejecución del mismo. Se le concede el termino de cinco (5) días para que efectúe el pronunciamiento. Por secretaria comuníquese.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ